

Doña María de la O Colmenares Orden Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Huesca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 212 /2004 se sigue a instancia de Dolores Poyatos Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de D. Jorge Zamora Orús, natural de Barbués (Huesca), vecino de Alcalá del Obispo (Huesca), en la actualidad contaría con 131 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1936, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Huesca, a siete de abril de dos mil cuatro.- El/la secretario, (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### NÚMERO DOS HUESCA

2429

#### EDICTO

N.I.G.: 22125 1 0202586 /2003.

Procedimiento: expediente de dominio. Inmatriculación 660 /2003.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De D. José Luis Betrán Betrán.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

#### EDICTO

Don Eduardo López Causapé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Huesca

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 660 /2003 a instancia de José Luis Betrán Betrán, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica en término municipal de Liesa, sita en el paraje Caspillares, de una hectárea, trece áreas, y setenta y cinco centiáreas; que linda con la parcela 18 propiedad de Ángel Viu Comte, con la parcela 19 propiedad de concepción Urriens Vitales y Antonio Urriens Vitales con la parcela 20 propiedad de Segundo y Justo Nerín Barón, con la parcela 75 propiedad de Pilar y Amparo Oliván Playán, con la parcela 76 propiedad de Ramón Bescós Estaún y con el camino del Ayuntamiento de Liesa Siétamo, en catastro es la parcela 77 del polígono 3 y su referencia catastral según la certificación que se acompaña 22309C003000770000KB; no aparece inscrita a favor de persona alguna.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca D. Juan Antonio Guiral, Emilia Guiral Urraca, Domingo Betrán Guiral, sus herencias yacentes o ignorados herederos, como personas de quien procede la finca, a Felipe Zamora, Francisco Oliván, sus herencias yacentes o ignorados herederos, como colindantes indicados por el promotor en la demanda y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a cinco de abril de dos mil cuatro.- La magistrado-juez (ilegible).-El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### NÚMERO TRES HUESCA

2465

N.I.G.: 22125 1 0300112 /2004.

Procedimiento: declaración de herederos 54 /2004.

Sobre otras materias.

De Dña. Ramona Loriz Vidal.

Procuradora Sra. Mª Pilar Gracia Gracia.

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Huesca.

#### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 54/2004 por el fallecimiento sin testar de D. José Loriz Vidal, nacido el día 19 de marzo de 1936 en Bospén (Huesca), hijo de Pedro y Sofía y ocurrido en Réalmont (Tarn), Route d'Albi (Francia) el día 1 de noviembre de 2003 promovido por Ramona Loriz Vidal, hermana del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.- El/la secretario, (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO UNO BARBASTRO

321

N.I.G.: 22048 1 0102360/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 641/2003. Sección 3.

Sobre otras materias.

De doña Magdalena Verdu Reig.

Procuradora señora Inmaculada Mora Duarte.

Doña Marta Pablos Violeta secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro.

#### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 641/2003 por el fallecimiento sin testar de don Esteban Verdú Reig ocurrido en Barbastro el día 21 de marzo de 2001, promovido por doña Magdalena Verdú Reig, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro, a trece de enero de dos mil cuatro.- El/la secretario (ilegible).

446

N.I.G.: 22048 1 0100969/2003.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 257/2003. Sección 3.

Sobre Otras Materias.

De Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

Procuradora Sra. Inmaculada Mora Duarte.

Contra Dña. Cristina Viader Neto, Antonio López Pérez.

Procurador sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Dña. Marta Pablos Violeta, secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Barbastro.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 257/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representado por D.ª Inmaculada Mora Duarte contra Cristina Viader Neto, Antonio López Pérez en reclamación de 33.217,04 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más 9.965,11 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

URBANA.- Casa sita en Graus, en la Calle Sacristía núm. 9, de 30 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso, y que linda por la derecha entrando José Gracia, izquierda, José Torres Miranda, Frente calle de su situación y fondo Joaquín Lafuerza Buil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 549, libro 81, folio 61, finca núm.4.908.

La subasta se celebrará el próximo día diecisiete de marzo de 2004 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Fernando el Católico, S/N, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 33.055,67 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO OFICINA DE MONZÓN, cuenta nº 0030-8053-1970-0000-05-3 257/03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.